

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión de las regidoras Sofía Berenice García Mosqueda, Mariana Fernández Ramírez y el regidor Luis Cisneros Quirarte, mediante el cual se emitan las medidas para la instalación y exposición de su cultura de las comunidades indígenas; Otomí, Purépecha, Tzotzil, Tzentel, Triqui, Wixarika, Mixteco y Náhuatl, en el paseo Chapultepec de Guadalajara.



Gobierno de
Guadalajara

13:25h 51a
18 OCT 2021

RECIBIDO

Secretaría General

**Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara
Presentes.**

Quienes suscribimos, las regidoras **Sofía Berenice García Mosqueda**, y **Mariana Fernández Ramírez**, así como el regidor **Luis Cisneros Quirarte**, en uso de nuestras facultades que nos confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los arábigos 90, 91 fracción II, 92 y 108 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, sometemos a la consideración de este órgano de Gobierno Municipal, la siguiente **Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto implementar las medidas para la instalación y exposición de su cultura de las comunidades indígenas, Otomí, Purépecha, Tzotzil, Tzentel, Triqui, Wixarika, Mixteco y Náhuatl, en el paseo Chapultepec de Guadalajara**, de conformidad con la siguiente:

Exposición de motivos:

- I. En la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 37 de la fracción II establece lo siguiente:
 - II. *Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;*
- II. Por ello, en el artículo 9 de la Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco, establece que los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas que reconoce dicha Ley serán ejercidos a través de las autoridades o los representantes que las comunidades elijan de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión de las regidoras Sofía Berenice García Mosqueda, Mariana Fernández Ramírez y el regidor Luis Cisneros Quirarte, mediante el cual se emitan las medidas para la instalación y exposición de su cultura de las comunidades indígenas; Otomí, Purépecha, Tzotzil, Tzental, Triqui, Wixarika, Mixteco y Náhuatl, en el paseo Chapultepec de Guadalajara.

tradicionales, y por lo que refiere a los derechos individuales por cada uno de los miembros de dichas comunidades, en el artículo 38 párrafo primero se refiere a que las comunidades indígenas, con las limitaciones que establecen las leyes de la materia, tienen el deber y el derecho a conservar, proteger y desarrollar el patrimonio cultural y todas sus manifestaciones, y en su párrafo segundo señala lo siguiente:

"El Estado y los municipios implementarán y desarrollarán, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, las acciones y mecanismos que permitan la salvaguarda del patrimonio cultural indígena..."

Asimismo, en su artículo 39 establece que el Estado y los municipios implementaran, con la participación de las comunidades indígenas, y con la finalidad de preservar, fortalecer, promover, desarrollar y difundir su cultura, las siguientes medidas:

I Promover la creación de espacios de desarrollo, museos comunitarios, ferias, festivales de arte, música y demás expresiones culturales indígenas;

II Promover y apoyar la creatividad artesanal y artística de los indígenas, así como la comercialización de sus productos;

III Instrumentar programas para la difusión e información de sus elementos culturales, a través de los medios de comunicación a su alcance.

III. Ahora bien, a partir de la implementación oficial de la Agenda 2030 de la ONU, respecto a la implementación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) uno de los mayores desafíos es traducir en la práctica este ambicioso marco teórico del desarrollo sostenible. En este contexto, en oportunidad y reto, como municipio debemos disponer de diferentes enfoques, visiones, modelos e instrumentos para lograr el desarrollo sostenible, como lo son los objetivos 8 y 9, a continuación, se describen:

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión de las regidoras Sofía Berenice García Mosqueda, Mariana Fernández Ramírez y el regidor Luis Cisneros Quirarte, mediante el cual se emitan las medidas para la instalación y exposición de su cultura de las comunidades indígenas; Otomí, Purépecha, Tzotzil, Tzental, Triqui, Wixarika, Mixteco y Náhuatl, en el paseo Chapultepec de Guadalajara.

8. *Un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida.*
9. *Reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás forma parte integral de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.¹*

La Agenda 2030 aspira a un mundo más justo, basado en derechos, equitativo e inclusivo, y compromete a todas las partes interesadas a trabajar unidas en la promoción del crecimiento económico inclusivo y sostenible, desarrollo social y protección ambiental que beneficie a todos, incluidos mujeres, niños y niñas, jóvenes y generaciones futuras. (Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2016)

La Agenda 2030 hace un claro llamado a "no dejar a nadie atrás" y con ello a adoptar el enfoque de derechos humanos, que pone en el centro del análisis las necesidades, derechos y capacidades de las personas.

Este análisis considera la atención a los grupos prioritarios y sus derechos humanos. Para entender qué supone este principio, se deben evaluar cinco factores clave (PNUD, julio 2018.): como lo son; la vulnerabilidad sociocultural, la geográfica, la institucional, la socioeconómica y ambiental.²

Ahora bien, es importante señalar que los pueblos indígenas son nuestra historia y nuestro origen. Contribuyen con la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, su reconocimiento como patrimonio común de la humanidad. La protección de sus derechos ha sido materia de diversos instrumentos internacionales de obligatorio cumplimiento.

- III. En este contexto, el Colectivo Indígena del paseo Chapultepec es un proyecto creado con el objetivo de visibilizar a las diferentes culturas indígenas de México radicadas en la zona Metropolitana de Guadalajara, el cual se encuentra integrado por artistas y artesanos indígenas con el fin de promover la venta de artesanía local. Su misión es expresar sentimientos,

1. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

2. Fuente: Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2016

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión de las regidoras Sofía Berenice García Mosqueda, Mariana Fernández Ramírez y el regidor Luis Cisneros Quirarte, mediante el cual se emitan las medidas para la instalación y exposición de su cultura de las comunidades indígenas; Otomí, Purépecha, Tzotzil, Tzental, Triqui, Wixarika, Mixteco y Náhuatl, en el paseo Chapultepec de Guadalajara.

sueños, experiencias y conocimientos a través de sus creaciones artísticas, en su cultura de forma digna y al mismo tiempo poner en alto la representación de las regiones originarias estatal, nacional e internacional, con lo que "Guadalajara se convierte en una cuna de riqueza indígena".

Inicialmente, la exposición de su cultura y con ello su actividad comercial de estos grupos de pueblos originarios se ubicaba en la zona del Templo Expiatorio, después estuvieron en varios puntos del Centro Histórico, como fue la zona del Instituto Cultural Cabañas. Se realizaba mediante rotaciones, sin embargo, tuvieron que suspenderse por la organización de los Juegos Panamericanos celebrados en el año 2011 en nuestra ciudad.

Teniendo en cuenta que con anterioridad existían más grupos realizando esta actividad, los cuales se fueron retirando paulatinamente de estos espacios, permaneciendo las mismas personas desde que comenzó la actividad comercial en Paseo Chapultepec, lo cual se remonta al año 2015.

Su presencia en esta área responde a una reorganización espacial que tuvo lugar durante los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, momento en que se desarrolló un proyecto en conjunto con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) que abarcó el espacio que corresponde a este corredor Cultural, comenzando en la Avenida La Paz. Derivado de esto se les asignó el espacio de Avenida Juárez a Avenida Hidalgo, teniendo incluso en algún momento autorización para realizar actividades culturales hasta la calle Madero.

Al día de hoy existen nueve grupos con organización propia, provenientes de diferentes regiones como lo son; Otomí, Purépecha, Tzotzil, Tzental, Triqui, Wixarika, Mixteco y Náhuatl. Algunos están integrados por personas de una misma etnia. Se identifican y nombran de acuerdo al origen de la mayoría de los integrantes o, en su caso, del origen del representante del grupo.

En el Paseo Chapultepec realizan actividades comerciales únicamente los días sábado. Sin embargo, estos grupos solicitan una extensión en los días que realizan sus actividades, para que éstas se puedan realizar desde el día viernes de cada semana. Cada grupo elabora sus artículos y posteriormente efectúan la venta de las artesanías representativas de su

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión de las regidoras Sofía Berenice García Mosqueda, Mariana Fernández Ramírez y el regidor Luis Cisneros Quirarte, mediante el cual se emitan las medidas para la instalación y exposición de su cultura de las comunidades indígenas; Otomí, Purépecha, Tzotzil, Tzental, Triqui, Wixarika, Mixteco y Náhuatl, en el paseo Chapultepec de Guadalajara.

lugar de origen, por lo que la ofertan una diversidad de productos artesanales y tradicionales en el corredor cultural.

Para realizar sus actividades, cada persona cuenta con mobiliario propio (tales como paraguas y toldos) y adaptan tomas de luz. Los grupos en mención se integran por alrededor de 12 a 15 personas originarias y cada artesana y artesano se identifica con un gafete, el cual nos refieren que se les proporcionó hace, 2 administraciones atrás.

Alrededor de 90 personas realizan la actividad comercial organizándose actualmente de acuerdo con roles de venta, estando pendientes de integrar dos grupos conformados por Otomíes y Mazahuas, con quienes ya existe un contacto somero, así como un grupo de mujeres mixtecas que viven en la colonia Ferrocarril.

V. Es importante señalar, que desde que se tomaron medidas en el municipio de Guadalajara para desacelerar el contagio del covid-19, se tuvieron que reorganizar las actividades en el espacio público tales como la presencia de mercados y tianguis e incluyendo la venta de productos en Paseo Chapultepec por lo cual, las artesanas y los artesanos en mención no realizaron sus actividades desde que comenzaron las medidas en marzo y hasta el mes de octubre del año 2020, a excepción de algunos integrantes del grupo Wixarika que se mantuvieron trabajando a un 50%.

Conforme a los datos proporcionados por la Dirección de Cultura se observa que, en el mes de julio de 2020, estas organizaciones presentaron una solicitud a la Dirección referida, manifestando interés por regular su situación. En esa ocasión, firmaron 14 organizaciones o grupos de trabajo, con la solicitud de que sean tomados posteriormente en cuenta, compañeros representantes de grupos otomíes y mazahuas. Es importante mencionar que este documento fue ingresado vía oficialía de partes, es en consecuencia al intento de los artesanos por realizar su trámite ante la Dirección. Informando que recibieron una contestación breve haciendo alusión únicamente a uno de los diversos puntos que estos grupos manifestaron, siendo remitidos a otras instancias, sin darles alguna respuesta concreta, pronta y expedita a las demás solicitudes.

VI. La Dirección de Cultura, de acuerdo con lo que indica el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, sí cuenta con facultades para brindar

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión de las regidoras Sofía Berenice García Mosqueda, Mariana Fernández Ramírez y el regidor Luis Cisneros Quirarte, mediante el cual se emitan las medidas para la instalación y exposición de su cultura de las comunidades indígenas; Otomí, Purépecha, Tzotzil, Tzental, Triqui, Wixarika, Mixteco y Náhuatl, en el paseo Chapultepec de Guadalajara.

un visto bueno de actividades artísticas y culturales, con la finalidad de que las personas en ese rubro puedan desarrollarse y exista un orden e incluso, puedan completar trámites en otras dependencias. Así el caso de estos grupos de artesanos que realizan su actividad comercial, en el camellón entre Avenida Hidalgo y Avenida Ignacio L. Vallarta. A la fecha, no han podido regularizar su situación ante las instancias municipales competentes y tampoco se les ha proporcionado un permiso de venta oficial; sin embargo, sí se les permite realizar sus ventas sin que exista certeza jurídica respecto a sus actividades que realizan en este espacio. Considerando que se encuentran en una situación de incertidumbre, que es su voluntad ya manifestada, estar en el marco de la normatividad y orden que les pueda dar certeza y respaldo, ponemos a su consideración todo lo aquí expuesto, con el fin de que se proporcione una solución a estos grupos en cuanto a sus actividades .

VII. La Dirección de Cultura puede aportar al diálogo entre las diversas dependencias, para resolver situaciones que, de no tomarse en cuenta, pueden seguir transitando en la irregularidad o poca claridad para todas y todos los involucrados.

Hacer una suerte de excepciones con grupos indígenas, cuando se le puede brindar un registro oficial ante las instancias competentes, impide el fortalecimiento de las comunidades e incrementa las diferencias. Se tienen consideraciones especiales sin que exista un registro oficial de su actividad comercial, no favorece a la igualdad de oportunidades para reducir la brecha entre grupos y personas.

Es fundamental en una Ciudad pluriétnica como Guadalajara visibilizar y reconocer la existencia de todos los grupos en el imaginario colectivo. Solamente en el municipio de Guadalajara hay 4,531 personas hablantes de lenguas indígenas, lo que representa el 8% de la población jalisciense hablante.

Es importante mencionar que la presencia indígena en el estado corresponde solo en baja medida, a población originaria de lo que ahora identificamos como Jalisco y es resultado de migraciones de distintos grupos del centro y mayoritariamente, del sur del país.

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión de las regidoras Sofía Berenice García Mosqueda, Mariana Fernández Ramírez y el regidor Luis Cisneros Quirarte, mediante el cual se emitan las medidas para la instalación y exposición de su cultura de las comunidades indígenas; Otomí, Purépecha, Tzotzil, Tzental, Triqui, Wixarika, Mixteco y Náhuatl, en el paseo Chapultepec de Guadalajara.

VIII. Actualmente, en el Corredor Paseo Chapultepec conviven día a día actividades comerciales, culturales y recreativas, por mencionar algunas. Esta avenida Chapultepec, localizada entre Av. Circunvalación Agustín Yáñez y Av. México, se ha posicionado como uno de los sitios más concurridos de Guadalajara por lo cual, resulta atractivo para muchos comerciantes que solicitan tener un puesto para vender sus productos, habiendo más solicitudes que espacios disponibles.

Las personas indígenas que viven en el Área Metropolitana de Guadalajara se enfrentan a diferentes situaciones. Desde que no se les reconoce como debería, se les tienen consideraciones que lejos de favorecerlos, no les permite el acceso a oportunidades, un problema muy notorio es enfrentarse con la discriminación en México siendo un fenómeno histórico social que se encuentra presente de diferentes formas; por supuesto, la inclusión en el mercado laboral, como un acto de segregación y rechazo a un grupo significativo de la población.

El Estado debe garantizar los derechos humanos de la población indígena, fomentando los proyectos que permitan conocer la cosmovisión, usos y costumbres e identidad cultural en general, libre e informada, de buena fe y culturalmente adecuada. Impulsando la igualdad de oportunidades justas y organizadas, y a su vez con la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, garantizando la participación de todas y de todos los que habitamos de alguna u otra forma, en nuestro caso, la bella ciudad de Guadalajara.

IX. Es por ello que a través de la presente iniciativa se propone a la Dirección de Cultura, en conjunto con la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación de Guadalajara se actualice el padrón de los grupos indígenas para el desarrollo y fortalecimiento de sus actividades comerciales y artesanales, de ahí la importancia de su incorporación en el diseño de políticas con perspectiva intercultural, además de promover la identidad colectiva de los pueblos indígenas, el respeto a los derechos humanos y la participación en los espacios para la inclusión del mercado laboral, de esta forma se visibiliza, reconoce, fortalece, promueve y difunde la cultura de la riqueza de las comunidades indígenas.

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión de las regidoras Sofía Berenice García Mosqueda, Mariana Fernández Ramírez y el regidor Luis Cisneros Quirarte, mediante el cual se emitan las medidas para la instalación y exposición de su cultura de las comunidades indígenas; Otomí, Purépecha, Tzotzil, Tzental, Triqui, Wixarika, Mixteco y Náhuatl, en el paseo Chapultepec de Guadalajara.

Las repercusiones jurídicas derivarán de la adquisición de los espacios culturales y una vez establecida en el marco de la normatividad y orden que les pueda dar certeza y respaldo.

Las repercusiones presupuestales se conocerán hasta en tanto se apruebe la presente iniciativa y se valore la necesidad de la cantidad de insumos, para las medidas de la instalación del municipio para la exposición de la cultura y arte del Colectivo Indígena en el paseo Chapultepec.

No existen repercusiones laborales.

Las repercusiones sociales solo pueden considerarse positivas a favor de las y los tapatíos, y al mismo tiempo poner en alto la representación de las regiones originarias estatal, nacional e internacional, ya que será la forma de expresar sentimientos, sueños, experiencias y conocimientos a través de sus creaciones artísticas, en su cultura de forma digna, ya que de aprobar las intenciones vertidas en esta iniciativa, se verá reflejado en la con lo que "Guadalajara se convierte en una cuna de riqueza indígena".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 90, 91 fracción II, 92 y 108 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, pedimos sea turnada la presente iniciativa de acuerdo con la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género como convocante, sometemos a su consideración del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, la siguiente iniciativa de:

Acuerdo

Primero. - Se aprueba la presente acción afirmativa para el desarrollo de la cultura indígena, la preservación, promoción y difusión de los pueblos originarios con representación en Guadalajara. Como una acción cívica por los derechos humanos, con principios de igualdad y la no discriminación, así como impulso de

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión de las regidoras Sofía Berenice García Mosqueda, Mariana Fernández Ramírez y el regidor Luis Cisneros Quirarte, mediante el cual se emitan las medidas para la instalación y exposición de su cultura de las comunidades indígenas; Otomí, Purépecha, Tzotzil, Tzental, Triqui, Wixarika, Mixteco y Náhuatl, en el paseo Chapultepec de Guadalajara.

las manifestaciones artísticas y de las actividades populares expresadas a través de sus artesanías.

Segundo. - Se autoriza a las artesanas y a los artesanos y de los pueblos originarios que se enlistan a continuación, la exposición y comercialización de sus productos, en el camellón de Avenida Chapultepec Norte entre las Avenidas Miguel Hidalgo y Costilla e Ignacio L. Vallarta, los sábados de las 10:00 a las 23:00 horas:

GRUPO	ARTESANIAS
"Tierra de todos"	Textiles, juguetes, alhajeros de madera y accesorios de cobre, accesorios y joyería tejidos en hilo y plumas.
"Sueños de mujeres Mixtecas"	Accesorios y bolsas en tejido de palma natural, bolsas de yute, alebrijes, chocolates, mole, gastronomía oaxaqueña y juguetes de madera.
"Zotzil Chiapas"	Productos bordados y de telar, blusas, vestidos, bolsas de palma y pulseras.
"Fondo Regional"	Textiles y bordados en playeras y bolsas, accesorios en tejido de hilos y bordados, cubrebocas, huaraches artesanales y bolsas de palma.
"WAAU A. C."	Productos en chaquira y bordados, pulseras, gorros, cubrebocas y cuadros
"Creación Wixarika Wixaritari de Jalisco "	Todo en chaquiras y bordados, pulseras, gorros, cuadros y cubrebocas.

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión de las regidoras Sofía Berenice García Mosqueda, Mariana Fernández Ramírez y el regidor Luis Cisneros Quirarte, mediante el cual se emitan las medidas para la instalación y exposición de su cultura de las comunidades indígenas; Otomí, Purépecha, Tzotzil, Tzentel, Triqui, Wixarika, Mixteco y Náhuatl, en el paseo Chapultepec de Guadalajara.

"Cooperativa Tekio"	Gastronomía mixteca; mole, chocolate, tamales, café y cacao. Accesorios en tejido de palma y bolsas, tortilleros, manteles, textiles bordados a mano, mochilas y ropa e telar, productos pintados a mano, cuadros, alhajeros y alebrijes.
"Flor de mi pueblo"	Productos de fibra natural, textil bordados a mano, huaraches artesanales, mochilas de tejido de hilo y accesorios en chaquiras.
"Otomí"	Muñecas de Ar Lele, bordados en punto de cruz, pulseras de macramé, diademas y blusas bordadas.

La autorización antes señalada queda sujeta al pago de los derechos municipales respectivos.

Tercero. - Se instruye a la Dirección de Cultura dependiente de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación de Guadalajara para que valide y actualice el listado señalado en el punto de acuerdo anterior, con una periodicidad no menor al año fiscal correspondiente y produzca las actividades de acompañamiento institucional necesarias para la armonización o expedición de los documentos de identificación municipales correspondientes de conformidad a la normatividad aplicable.

Cuarto. - Se faculta a la Secretaría General del Ayuntamiento de Guadalajara para que suscriba la documentación administrativa necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión de las regidoras Sofía Berenice García Mosqueda, Mariana Fernández Ramírez y el regidor Luis Cisneros Quirarte, mediante el cual se emitan las medidas para la instalación y exposición de su cultura de las comunidades indígenas; Otomí, Purépecha, Tzotzil, Tzental, Triqui, Wixarika, Mixteco y Náhuatl, en el paseo Chapultepec de Guadalajara.

Transitorios:

Primero. - Publíquese el presente acuerdo en el Suplemento de la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. - Este acuerdo entrará en vigor treinta días después del día de su publicación en el Suplemento de la Gaceta Municipal.

Tercero. - Las artesanas y los artesanos de los pueblos originarios previamente enlistados deberán acudir a la Dirección de Cultura de Guadalajara para actualizar sus expedientes y a la Tesorería Municipal para realizar el pago de derechos respectivos, dentro del término señalado en el punto anterior.

Atentamente

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco 14 de octubre del 2021**



Regidora Sofía Berenice García Mosqueda



Regidora Mariana Fernández Ramírez



Regidor Luis Cisneros Quirarte